



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Adjudicación Licitación Pública 20/2016

Visto: la ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 294/2016; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de adquisición de bibliografía para el Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación con cargo a la partida presupuestaria 4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos coleccionables), para el ejercicio 2017.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 2/2017 autorizando el llamado a licitación pública, aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y el anexo II con el listado de textos, designó la Comisión Evaluadora de Ofertas y fijó el día para la apertura de sobres de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/2014; y cursó invitaciones para cotizar a 10 (diez) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 82/109.

En la la ceremonia de apertura de sobres se dio ingreso a 8 (ocho) ofertas, correspondientes a las firmas LA LEY SAEI (fojas 112/122), EDITORIAL ASTREA SRL (fojas 123/126), RUBINZAL CULZONI SA (fojas 127/173), LIBRERÍA ESPACIO JURÍDICO, de Roberto Sunesen (fojas 174/202), AD-HOC SRL (fojas 203/216), OSMAR D. BUYATTI (fojas 217/222), EDITORIAL ÁBACO DE RODOLFO DE PALMA SRL (fojas 223/235) y ALBREMÁTICA SA (fojas 236/252).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) constató la inscripción de las participantes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), pidió la remisión de información complementaria y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de esas tareas —y de conformidad con los procedimientos establecidos por el decreto n° 95/2014, reglamentario del artículo 106 de la ley n° 2095— la Comisión emitió las actas de fojas 278/281, en la que recomendó adjudicar a las empresas ESPACIO JURÍDICO LIBROS, de Roberto Sunesen, los renglones 1, 3, 5, 7, 8, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 33, 34, 35, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 88, 89, 100, 101, 102, 103, 110, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 143; a AD-HOC SRL, los renglones 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 28, 55, 73, 74, 75, 82, 83, 84, 86, 104

105, 106, 107, s/n a cont. 107, 108 y 109 y a EDITORIAL ABACO DE ROBERTO DE PALMA SRL, los renglones 2, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132. En todos los casos las ofertas son convenientes, las firmas se hallan inscriptas en el RIUPP sin haber recibido sanciones, sus directivos no están comprendidos en el registro de deudores alimentarios morosos y cumplen con todos los requisitos exigidos para contratar. Asimismo, la Comisión consideró que deben declararse la Licitación desierta para los renglones 4, 6, 11, 18, 21, 29, 30, 32, 36, 37, 38, 53, 54, 57, 67, 68, 76, 77, 85, 87, 113, 116, 140, 141 y 142; por no recibirse oferta alguna y fracasada en los renglones 39, 40, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 111 y 112; por no recibirse ofertas admisibles.

Esa decisión fue notificada a las participantes, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, sin resultar cuestionado al acto de preadjudicación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 308/313. De acuerdo con lo solicitado por el servicio jurídico, la CEO, mediante el acta de fojas 316, rectificó la preadjudicación del renglón 28, al advertir que —como bien señaló la Asesora Jurídica— la propuesta de ESPACIO JURÍDICO LIBROS, de Roberto Sunesen, es la más conveniente por su cotización. Tal resolución de la Comisión fue notificada y publicada en la cartelera y en la edición n° 5115 del Boletín Oficial, sin recibir cuestionamientos, por lo que la UOA proyectó las órdenes de provisión correspondientes. En atención a lo recomendado por la auditoría interna, se dio intervención al área contaduría, a fin de adecuar los registros presupuestarios y se agregó el requerimiento de versión encuadrada en el proyecto de orden de provisión que adjudica los renglones 117/122, 124 y 125.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación y adjudicación de la contratación, así como la conformación de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos desarrollados en la Licitación Pública n° 20/2016 (Provisión de bibliografía para el Tribunal), en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Declarar** desiertos los renglones 4, 6, 11, 18, 21, 29, 30, 32, 36, 37, 38, 53, 54, 57, 67, 68, 76, 77, 85, 87, 113, 116, 140, 141 y 142 de la Licitación Pública n° 6/2015, por no haberse recibido cotizaciones para cada uno de ellos.
3. **Declarar** fracasados los renglones 39, 40, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 111 y 112 de la Licitación Pública n° 6/2015; por no recibirse ofertas admisibles para cada uno de ellos.
4. **Adjudicar** a la firma ESPACIO JURÍDICO LIBROS, de Roberto Sunesen, CUIT n° 20-21050192-5, los renglones 1, 3, 5, 7, 8, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 31, 33, 34, 35, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 88, 89, 100, 101, 102, 103, 110, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 143 de la Licitación Pública n° 20/2016, por el monto de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$ 91,611.-).
5. **Adjudicar** a la firma EDITORIAL AD-HOC SRL, CUIT n° 30-62908652-4, los renglones 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 55, 73, 74, 75, 82, 83, 84, 86, 104, 105, 106, 107, sin numerar a continuación del 107, 108 y 109 de la Licitación Pública n° 20/2016, por el monto de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 13,169.-).
6. **Adjudicar** a la firma EDITORIAL ABACO DE ROBERTO DE PALMA SRL, los renglones 2, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 de la Licitación Pública n° 20/2016, por el monto de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 5,177.-).
7. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Bibliotecaria Laura Asensio, legajo n° 113; Sr.

Walter Petronella, legajo n° 52; Sra. Norma Grillo, legajo n° 87. **Miembro Suplente:** Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 58.

8. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos coleccionables) del presupuesto 2017.
9. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.